



NÚMERO: 168/18

**ORDEN**Centro Directivo:  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Visto lo previsto en la Base Quinta de la Orden 3506/17, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria singular para la contratación laboral a tiempo cierto, y por el procedimiento de urgencia, de un Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A), en la modalidad de contrato de relevo.

Visto que D<sup>a</sup> María Elena Fernández Muñoz, DNI N<sup>o</sup> 2.914.106-Y, candidata seleccionada mediante Orden n<sup>o</sup> 122/18, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, no reunía los requisitos mínimos para la firma del contrato.

Visto que D<sup>a</sup> Ana Belén Marinas González, DNI n<sup>o</sup> 2.900.409-V, siguiente aspirante que ha obtenido mayor puntuación, ha presentado renuncia a la convocatoria.

Considerando que D. José Enrique Casado Pajares, DNI n<sup>o</sup> 70.057.308-K, es el siguiente aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

De conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 4 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias en materia de personal entre los órganos de la Comunidad de Madrid

**DISPONGO**

**DECLARAR** como candidato seleccionado en el proceso selectivo convocado por Orden 3506/17, a D. José Enrique Casado Pajares, DNI n<sup>o</sup> 70.057.308-K, dejando sin efecto la Orden n<sup>o</sup> 122/18, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se seleccionaba a D<sup>a</sup> María Elena Fernández Muñoz.

D. José Enrique Casado Pajares dispondrá de un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (C/Alcalá, 16), para personarse en la Subdirección General de Personal (C/ Alcalá, 16, planta sexta) para la entrega de la documentación necesaria para dicha formalización, de conformidad con la Base 6.1 de la Orden 3506/17.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO

P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio (BOCM 16/07/2015)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Fernando Moya Lorente

- TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
- OFICINA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

